

REPORTE DE CONTROL No 11

ORDEN DE COMPRA No. CE-20210002112791

Objeto de la Orden de Compra: *SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO DE LA EX GOBERNACION DEL GUAYAS, EX SRI, EX CORREOS DEL ECUADOR, MANZANA 14, BIBLIOTECA DE LAS ARTES Y TELEGRAFO.*

1.- ANTECEDENTES

1.1.- Del Informe de Contratación mediante Catálogo Electrónico, elaborado por la Analista de compras públicas, Ing., Maritza Pin Pin Funcionaria de la Universidad de las Artes, para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO DE LA EX GOBERNACIÓN DEL GUAYAS, EX SRI, EX CORREOS DEL ECUADOR Y MANZANA 14” CATE-UA-0012-2021.**”, Se desprende: **ALCANCE** en que se indica *“Brindar el servicio de limpieza a las instalaciones donde funciona las actividades de diferentes escuelas y áreas administrativas de la Universidad de las Artes, por un periodo de DOCE (12) meses”* y **PRESUPUESTO REFERENCIAL.**- *El presupuesto referencial es de USD \$ USD 93.623,04 (NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTY TRES con 04/100 dólares), incluido IVA”.*

1.2.- Mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2021-0526-M de 29 de noviembre de 2021, el Director Administrativo, Ing., José Carabajo León, solicitó a la Directora (e) de Normativa y Asesoría Jurídica Ab Estela Mary Narváez Fernández, la elaboración de la resolución de inicio del proceso de catálogo electrónico signado con el código CATE-UA-012-2021.

1.3.- Se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO DE LA EX GOBERNACIÓN DEL GUAYAS, EX SRI, EX CORREOS DE ECUADOR, EX TELÉGRAFO, INSTALACIONES DEL MAAC Y MANZANA 14”** mediante certificación presupuestaria No. 530209 Con fecha 9 y 10 de noviembre de 2021, la Dirección Financiera, con Nro. De Documento 118 y 128, realiza la modificación presupuestaria para financiar el ítem presupuestario 530209 por un valor de \$ 93.623,04 USD.

1.4.- Mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DF-2021-0269-M de 17 de noviembre de 2021, la Directora Financiera (e) Priscila Amores emitió al Director Administrativo (e), Ing. José Carabajo León, “ la certificación presupuestaria, No. 450 en el ítem 530209 “Servicios de Aseo – Lavado de Vestimenta de trabajo – fumigación – Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables Maquinarias y Equipos”, por el valor de ochenta y tres mil quinientos noventa y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 83.592,00). Además, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. 0075 del Ministerio de Economía y Finanzas en su Artículo 1 literal b, que indica: “... La entidad que inicio nuevos procesos de contratación deberá certificar únicamente por el valor de la base imponible que implique el bien o servicio o contratar y procederá al registro contable del IVA...”;

1.5.- En Certificado PAC No. CP-UA-053-2021 de 26 de noviembre de 2021, la Analista de Compras Públicas, Ing. Maritza Pin Pin, ha señalado que: “CERTIFICO que la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO DE LA EX GOBERNACIÓN DEL GUAYAS, EX SRI, EX CORREOS DE ECUADOR, EX TELEGRAFO, INSTALACIONES DEL MAAC Y MANZANA 14”** se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2021 de la Universidad de las Artes”;

1.6 Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2021-0401-M, del 08 de Noviembre de 2021, la Dirección Administrativa la Dirección Administrativa, solicita certificación POA de la tarea “Contratación del servicio de limpieza para los edificios de la Universidad de las Artes”, con ítem presupuestario 530209 por un valor de \$ 93.623,04 USD.

1.7.- Mediante **RESOLUCIÓN No. R-UA-ADM-TELETRABAJO-2021-038** de 29 de Noviembre de 2021, el Director Administrativo. Ing. José Carabajo León de la Universidad de las Artes, resolvió: “*Artículo. 1.- Aprobar los documentos precontractuales, el pliego y disponer el inicio del proceso de Catálogo Electrónico No. CATE-UA-012-2021, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO DE LA EX GOBERNACIÓN DEL GUAYAS, EX SRI, EX CORREOS DE ECUADOR, MANZANA 14”.*”,

1.8.- Con fecha 30 de noviembre de 2021 se generó la orden de compra por Catálogo Electrónico la No.CE-20210002112791 por el valor total de USD 93.623,04 incluido IVA. a través del portal de compras públicas, cuya fecha de aceptación fue el 01 de Diciembre de 2021, por la “**Empresa “ASOLIN” con número de RUC # 0993038776001**, por el período de 12 meses, en horario de Lunes a viernes y sábados en horarios Rotativos para no exceder las 40 horas semanales, con Dirección de Entrega: PICHINCHA Y 9 DE OCTUBRE.

1.9.- Mediante **Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2021-0552-M** del 01 de Diciembre de 2021 El director Administrativo (e) Ing. José Carabajo León designa como delegado técnico al Ing. Michael Weisson Barreto, y como administrador de contrato al Sr. Jorge Eduardo Guerrero Pozo, como miembros de la Comisión para la suscripción de las actas de recepción parcial y/o definitiva según sea el caso, para la Orden de Compra N° **CE-20210002112791** cuyo objeto es el **CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO DE LA EX GOBERNACION DEL GUAYAS, EX SRI, EX CORREOS DEL ECUADOR, MANZANA 14, BIBLIOTECA DE LAS ARTES Y TELEGRAFO**

1.10.-Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DA-2022-0085-M de 09 de Febrero de 2022, el Director Administrativo (e), Ing. José Carabajo León, Solicita la certificación POA de órdenes de limpieza por el arrastre de contrato del año 2021, correspondiente a la orden de compra No CE-20210002112791, emitida el ejercicio fiscal anterior misma que será financiada de la línea de Servicios de Seguridad y Vigilancia de los edificios que conforman la Universidad de las Artes. “la certificación presupuestaria, No. 32 en el ítem 530209 “Servicios de Aseo – Lavado de Vestimenta de trabajo – fumigación – Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables Maquinarias y Equipos”, por el valor de Setenta y seis mil seiscientos veinte seis con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 76.626,00). Además, dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Ministerial Nro. 0075 del Ministerio de Economía y Finanzas en su Artículo 1 literal b, que indica: “... La entidad que inicio nuevos procesos de contratación deberá certificar únicamente por el valor de la base imposible que implique el bien o servicio o contratar y procederá al registro contable del IVA...”;

2.- RECEPCIÓN TÉCNICA

En la Cláusula Décima Quinta: **RECEPCIÓN TÉCNICA**, del Convenio Marco **CDI-SERCOP-001-2015**, se establece el procedimiento respectivo:

“Recepción técnica: Se realizará por parte de un delegado técnico designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de lo especificado en el cronograma de tareas de limpieza y emitirá el reporte de control, de acuerdo a los términos de referencia respectivos, de acuerdo con el pliego, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente”.

Mediante Orden de Compra N° CE-20210002112791, la Universidad de las Artes adquiere el servicio de “LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III”, estableciendo con el Proveedor “ASOLIN” con número de RUC # 0993038776001 con un Cronograma de tareas de limpieza, conforme a ejemplo de Pliegos del proceso signado con Código N° CDI-SERCOP-001-2015, elaborado por el SERCOP. Cabe indicar que los términos de referencia y pliegos signado con Código N° CDI-SERCOP-001-2015, no indican detalles respecto a la categoría “LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES TIPO III

A continuación se procede a realizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones del proveedor “ASOCIACION DE SERVICIOS LIMPIEZA INMEDIATA ASOLIN” con número de RUC 0993038776001” por el período del 06 de diciembre del 2021 al 06 de diciembre del 2022, mismo que se resume en el siguiente cuadro:

N°	Descripción	Verificación de Cumplimiento	Cumplimiento
1	JORNADA: La entidad contratante generadora de la orden de compra, establecerá el cronograma en base a turnos, tomando en cuenta un horario de trabajo por persona de hasta 40 horas a la semana	El personal de limpieza está cumpliendo con el cronograma de tareas de limpieza acordado, en el horario establecido en la Orden de Compra N° CE-20210002112791 de lunes a viernes y sábados, en turnos rotativos, respetando un horario máximo de trabajo de 8 horas diarias y 40 horas semanales.	CUMPLE
2	MATERIALES: Alcohol antiséptico, aromatizante, ambiental, desinfectante aromaterapia, cloro líquido 5.5%, atomizador, mano de oso, bomba para baños, detergente, escoba de pluma, escoba de coco, estropajo reforzado color verde, paño microfibra, fundas de basura negras 23x28 medianas, fundas de basura negras industriales 30x36, fundas de basura blancas pequeñas 18x24, guantes bicolor calibre 25, insecticida de 600 ml, lavavajilla de 450 gr, aceite rojo para limpiar muebles, tela repuesto de mopa para barrido 40cm, estructura de mopa 40 cm, tela repuesto de mopa para trapeo 40cm, squash y extensión, recogedores de basura, trapeadores jumbo, guantes de nitrilo, lija de agua, balde de 12 lt, jabón líquido para dispensador, papel higiénico jumbo de 250 mtrs doble hoja blanco, papel toalla de mano, insecticida, abono orgánico, mopas para limpieza de vidrio de 35 cm.	El proveedor cumple con la provisión de los materiales mínimos establecidos en la Orden de Compra.	CUMPLE
3	NRO. DE PERSONAS: El número de personas asignadas al servicio de limpieza de oficinas depende de área total del lugar donde se realizará la limpieza, (dependerá del número de trabajadores, tomando en consideración un rendimiento de hasta 900 metros cuadrados por persona)	El proveedor cumple con la persona asignada de conformidad al área total de la Universidad de las Artes	CUMPLE
4	EQUIPAMIENTO: *Uniforme *Credencial de la empresa con foto y datos personales en letra legible y grande *Mascarillas desechables especiales para limpieza *Guantes de caucho.	El personal dispone del equipamiento mínimo para realizar sus labores de limpieza.	CUMPLE

5	<p>TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS: Limpieza de oficinas y espacios interiores amoblados. Limpieza de áreas operativas. Limpieza de Baterías Sanitarias. Limpieza de áreas de circulación. Limpieza de áreas exteriores. Limpieza de áreas restringidas. Limpieza de parqueadero y patios. Limpieza de parques y jardines. Limpieza de vidrios externos. Limpieza de áreas de atención al público.</p>	<p>El personal realiza las tareas básicas de limpieza en las instalaciones de SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO DE LA EX GOBERNACION DEL GUAYAS, EX SRI, EX CORREOS DEL ECUADOR, MANZANA 14, BIBLIOTECA DE LAS ARTES Y TELEGRAFO. (salón de eventos, salas de lectura y espacios interiores amoblados, pasillos, áreas de circulación, escaleras, áreas exteriores, baños (baterías sanitarias), vidrios internos y externos, áreas restringidas, áreas de atención al público, mobiliario y cualquier espacio destinado dentro de los predios de la institución)</p>	CUMPLE
6	<p>UNIFORMES: *Indumentaria adecuada para realizar trabajos de Limpieza *La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. *La indumentaria deberá adecuarse al clima.</p>	<p>El personal cumple con la indumentaria adecuada para realizar el trabajo de limpieza, mismo que se encuentra en buenas condiciones y se adapta al clima de la ciudad.</p>	CUMPLE
7	<p>MAQUINARIA: Abrillantadoras 1 por cada 6000 m², Aspiradora Industriales 1 por cada 10000 m², Bombas fumigadoras a motor 1 por cada 10000 m², Hidrolavadoras 1 por cada 10000 m², Bombas de succión 1 por cada 10000 m², Podadora 1 por cada 20000 m², en caso de que existan jardines.</p>	<p>El proveedor dispone de la maquinaria mínima, de conformidad a la cantidad (metros) contratada, para brindar el servicio de limpieza.</p>	CUMPLE
8	<p>HERRAMIENTAS: * HERRAMIENTAS CANTIDAD Coche escurridor 1 por cada 3000 m². Coche utilitario 1 por cada 5000 m². Escalera telescópica de 7 m 1 por cada 5000 m². Escalera pata de gallo (tipo tijera) 1 por cada 10.000 m². Rastrillos 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Palas 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Azadón 1 por cada 4000 m² en caso de que existan jardines. Tijeras de jardín 1 por cada 4000 m². Costales 1 por cada 1000 m². Carretilla 1 por cada 10.000 m² en caso de que existan jardines. Bastón telescópico 3x150 cm. (para limpieza de vidrio) 1 por cada 1.600 m². Escurridor de vidrio con aplicador químico con extensiones 1 por cada 2.000 m². Escurridor de vidrio 35 cm con extensiones 1 por cada 500 m². Señalización de prevención de piso mojado 1 por cada 1.000 m².</p>	<p>El personal dispone de las herramientas mínimas indicadas en la Orden de Compra, para prestar el servicio de limpieza.</p>	CUMPLE
9	<p>HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA: *Responsable *Conocimiento y experiencia *Honestidad y rectitud *Atento y amable, y mostrar buenas habilidades de comunicación *Excelente atención al cliente *Capacidad de trabajar en equipo *Concentración en el trabajo *Puntualidad y cumplimiento de fechas y parámetros.</p>	<p>El personal de limpieza cumple con las habilidades y características estipuladas en la Orden de Compra</p>	CUMPLE
10	<p>SUPERVISIÓN: Existirá un Supervisor por Edificio o el Administrador del Contrato, quien se encargara de recorrer las inmediaciones de inmueble cuando crea correspondiente o necesario.</p>	<p>El personal cuenta con un supervisor para control del personal de limpieza</p>	CUMPLE

3.- CONSTANCIA DE RECEPCIÓN TÉCNICA Y SATISFACCIÓN DEL SERVICIO

Para conocimiento de todo lo detallado en la presente Acta, se deja en constancia que el **PROVEEDOR “ASOCIACION DE SERVICIOS LIMPIEZA INMEDIATA ASOLIN” con número de RUC 0993038776001**, ha cumplido con todas las obligaciones establecidas el cronograma de tareas, términos de referencia, pliegos y Convenio Marco y que la **UNIVERSIDAD DE LAS ARTES** se encuentra a entera satisfacción con el servicio recibido.

El pago correspondiente a realizar es de la fecha 06 de Septiembre del 2022 al 05 de Octubre del 2022. Además, se solicita el pago de los salarios como corresponde conforme a ley.

A los 07 días del mes de Noviembre de 2022.

Atentamente,

Sr. Jorge Eduardo Guerrero Pozo
ADMINISTRADOR DEL CONVENIO